GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

VISACIÓN OTORGA DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Nº Interno: 6315487

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60621

Santiago, 01 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefattra de Investigacione: ELECTRÓNICA NY 550.657 del año 2016; y Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. INVERSIONISTA, válida por l año, en la condición de TITULAR a Nestor Alberto MEDINA VALENCIA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]01/04/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA **Sección Visas**